

INFORME DEL COMISARIO

En calidad de Comisario de la compañía **MINPOR S. A.** y dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, he procedido a revisar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados), correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2009, presento el informe anual correspondiente en los términos siguientes:

La administración de la Compañía ha observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

El contrato de operación minera con la compañía **EMINZA S. A.** continúa en vigencia, convenio que consistía en vender los servicios de explotación de mineral en la concesión minera Mollopongo, en la parte adquirida por Eminza. Este servicio se brindó durante el ejercicio económico 2001 y fue su fuente de ingresos y en concreto la única actividad. Por este servicio las partes acordaron un precio y todas las obligaciones laborales y gastos de electricidad y consumo telefónico estuvieron por cuenta de Eminza S. A.

El capital autorizado es de \$ 1,000.00, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad

Por las pruebas realizadas a los registros contables manifiesto que los Estados Financieros revelan razonablemente la posición financiera de la Empresa.

Atentamente,



JOHNNY TORRES GOMEZ
COMISARIO